

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Intendente del Palacio comunica que el agente Roberto Virgilio Belletti ha incurrido en inasistencias al servicio sin justificar y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 1057/94, el señor Presidente del Alto Tribunal le aplicó al nombrado agente quince días de suspensión sin goce de haberes por haber incurrido en trece inasistencias al servicio sin justificar;

Que ha reincidido con posterioridad a esas inasistencias en seis nuevas faltas sin justificar, que le fueran descontadas de sus haberes;

Que estas últimas inasistencias se produjeron con antelación a la notificación del causante de la sanción impuesta por la citada resolución 1057/94;

Que con posterioridad al cumplimiento de la suspensión de quince días mencionada, el agente nombrado no reincidió en sus faltas;

Que, por este último motivo, se estima que corresponde darle una oportunidad de reencauzamiento laboral, no aplicando una sanción mayor como se le previniera por el artículo 1º de la resolución referida;

Que ello no es óbice para que se le sancione por las seis inasistencias injustificadas, que sumadas a las anteriores totalizan diecinueve en el año actual;


Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1) Aplicar cinco días de suspensión en sus tareas, sin goce de haberes al agente con desempeño en la Intendencia Roberto Virgilio Belletti, por haber incurrido en seis inasistencias al servicio sin justificar según el informe que obra a fs. 1.

2) Regístrese; devuélvase las actuaciones a la Intendencia del Palacio, quien notificará al interesado.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION